



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 021-2024-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 07 de agosto de 2024

VISTO:

La Nota N° 096-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, solicita la baja de ocho (08) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 012-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, a través del cual, recomienda la baja de ocho (08) bienes muebles que constan de: 01 linterna de largo alcance; 01 ventilador eléctrico; 01 disco duro externo; 02 teclado; 01 equipo multifuncional; 01 impresora láser; 01 sillón giratorio de metal, y;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 48.1; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semovientes;

Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020 y modificatoria; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de Control Patrimonial del PETACC, ha indicado como causal para la baja de siete (07) bienes muebles: RAEE- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones generales, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020; y como causal para la baja de un (01) bienes muebles: Mantenimiento o Reparación Onerosa, en mérito de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, con un costo de reparación oneroso en términos de costo/beneficio, y por estar considerados como RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos, comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;

OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso

Telf. (056) 761181

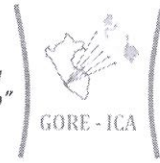
<https://www.petacc.gob.pe>

Ica - Ica





"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, una vez aprobada la resolución de baja de los ocho (08) bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición, establecidos en el Artículo 61° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que son: Donación, Subasta pública, Permuta, Transferencia, etc., según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de siete (07) bienes muebles, por la causal de RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que constan de: 01 linterna de largo alcance; 01 ventilador eléctrico; 01 disco duro externo; 02 teclado; 01 equipo multifuncional; 01 impresora láser; por un valor en libros de S/ 2,178.60 (Dos Mil Ciento Setenta y Ocho y 60/100 Soles) y un valor neto de S/ 912.94 (Novecientos doce y 94/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA BAJA de un (01) bien mueble, por causal de mantenimiento o reparación onerosa que constan de: 01 sillón giratorio de metal; por un valor en libros y neto de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Soles), el mismo que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los ocho (08) bienes muebles a ser dados de baja, asciende a la suma de S/ 2,658.60 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho y 60/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Módulo SIGA-PATRIMONIO, dentro del plazo establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso
Telf. (056) 761181
<https://www.petacc.gob.pe>
Ica - Ica

ANEXO

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	672274080019	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	ENERGIZER	HCSR611	NEGRO	-	SIN SERIE	M	9105.0301	204.90	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
2	112278700057	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	SIN MODELO	NEGRO	-	SIN SERIE	M	9105.0301	77.00	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
3	740818500015	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRDONF1	NEGRO	-	NAA3JPV6	M	9105.0301	410.00	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
4	740895000076	TECLADO	GENIUS	KU-0138	NEGRO	-	ZCE0564043633	M	9105.0301	26.00	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
5	740895000107	TECLADO	TERAWARE	PJT-DK8380	NEGRO	-	SIN SERIE	M	9105.0301	49.90	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
6	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	M1120MFP	BLANCO /NEGRO	-	CNG895980L	M	1503.020101	184.97	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
7	740841000022	IMPRESORA LASER	HP	M401-DNE	NEGRO	-	BRF5H3H033	M	1503.020301	1,225.83	RAGEE	ALMACEN PATRIMONIO	
8	746489330055	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	S/M	SIN MODELO	GRIS	0.50X 0.65 X 1.15	SIN SERIE	M	9105.0303	480.00	MANT.REP. ONER.	ALMACEN PATRIMONIO	
TOTAL									2,658.60	1,392.94			

